

CONSIDERANDO

*Que el 30 de junio del presente año, el **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS"** de Piñas, provincia de El Oro, conmemora el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida jurídica y de servicio a la colectividad;*

*Que el **"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS"** de Piñas, ha realizado durante este lapso, una invalorable actividad contra incendios, acudiendo y socorriendo las diversas emergencias que perturban la tranquilidad social;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular la labor de las instituciones públicas o privadas que aseguran el normal desenvolvimiento de las diversas actividades de la comunidad; y,

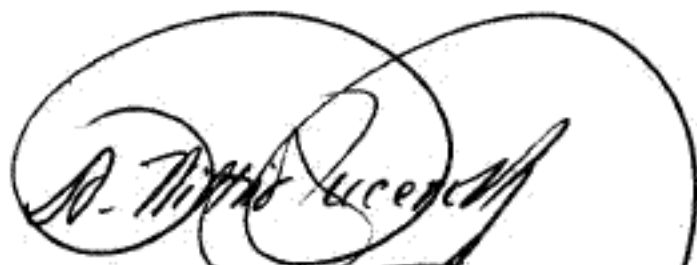
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades y miembros del **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS"** de Piñas, de la provincia de El Oro, con ocasión de conmemorar sus **BODAS DE ORO** de verdadero servicio a la ciudadanía de Piñas y de la provincia.*

*La señora **ZOILA OLLAGUE VALAREZO**, Diputada por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL